

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### **RESOLUCIÓN Nº 0652-CU-2021**

Huancayo, 2021 Agosto 03.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, los expedientes de los bachilleres de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, por medio del cual solicitan la expedición del Título Profesional.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

**Que**, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

**Que**, de conformidad a los Artículos 30º inciso i), 145º, 147º, 148º y 149º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, las Universidades otorgan a nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales y sus equivalentes, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

**Que**, los interesados acreditan con la documentación que acompañan, haber cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos 190° y 191° del Reglamento Académico General de la UNCP., para la obtención del Título Profesional, aprobado con Resolución Nº 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020;

**Que**, el Consejo de Facultad ha cumplido con remitir el Acta de Aprobación correspondiente, encontrándose conforme a los dispositivos Legales Vigentes; y

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 03 de Agosto del 2021.

#### RESUELVE:

### 1º CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, a:

Apellidos y Nombres		Fecha de Consejo de Facultad	Nº Registro Diploma	Folio	Libro
1.	REYES TAYPE JACKELINE ARACELI	25.02.2021	704	293	046-7
2.	ROMERO PAUCAR JESSICA	10.06.2021	705	293	046-7
3.	FERNANDEZ LIMACHE ABEL	10.06.2021	706	294	046-7

<sup>2</sup>º DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias y Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Registrese y Comuniquese.

ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS SECRETARIA GENERAL DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Archivo/arir.